

Decreto N° 22

Hoskenkamp, 20 de Septiembre de 2011

Visto:

El arribo a nuestra ciudad del señor Embajador de la República de Eslovenia, S.E. Zornaz Benčin.

Y Considerando:

Que el día 24 de Septiembre del presente año visitará nuestra Localidad el señor Embajador de la República de Eslovenia, S.E. Zornaz Benčin y su familia.

Que resulta particularmente grato al Gobierno Municipal, recibir a tan distinguido visitante, brindándole los honores correspondientes a su jerarquía.

Por Ello:

El Presidente de la Honorable Junta del Povo de Hoskenkamp;

Decreto.

Artículo 1º) Declárase Huésped de Honor al señor Embajador de la República de Eslovenia S.E. Zornaz Benčin, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en República Argentina, República de Chile, República del Perú, República Oriental del Uruguay y República del Paraguay, a partir del 24 de Septiembre de 2011 y mientras dure su permanencia en nuestra Ciudad.

Artículo 2º) Contragar en ceremonia especial, en nombre de la ciudadanía, copia del presente decreto en ruta de estilo a tan ilustre Visitante.

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese, archívese.

MARTA MARCUZZO
SECRETARIA
MUNICIPALIDAD DE HASENKAMP



OSVALDO L. PICOTTI
INTENDENTE